
 <b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</b>	<b>GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL</b>			 <b>INDEPORTES TOLIMA</b>
	<b>FORMATO INEXISTENCIA DE PERSONAL</b>			
<b>VERSION: 00</b>	<b>RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO</b>	<b>FECHA: 19/04/2021</b>	<b>PAGINA 1 de 1</b>	<b>CODIGO: GJC-R-14</b>

**LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA – INDEPORTES TOLIMA**

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a lo señalado por el Estatuto General de la Contratación Pública (Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015 y en especial lo dispuesto en el inciso 2 de la artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, que precisa que se entiende que no existe personal de planta en el respectivo instituto, y que es imposible atender la actividad en tales condiciones, cuando de acuerdo con los manuales específicos, puede deducirse que no hay en la planta, personas que puedan realizar la actividad requerida, o cuando habiéndolas, no tienen el grado de especialización necesario, o cuando habiéndolas con el grado de especialización indispensable, no son suficientes en número.

En cumplimiento de lo anterior, la suscrita directora administrativa y financiera:

**CERTIFICA:**

Que en la planta de personal del Instituto Departamental del Tolima - INDEPORTES, **NO HAY SUFICIENCIA** de Promotores que acrediten su título de Licenciado en Educación Física y Deportes, con experiencia laboral de un (1) año para apoyar el programa juegos intercolegiados en el marco del proyecto Tolima como Territorio de Bienestar, en la Dirección Deportiva y Recreativa del Instituto Departamental de Deportes del Tolima "INDEPORTES TOLIMA".

Dada en Ibagué, 08 de agosto de 2022,


---

**MARIA DEL PILAR ROBAYO TORO**  
 Directora Administrativa y Financiera  
 "INDEPORTES – TOLIMA"